EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO

LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 17 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

IV. a VIII. ...

Articulos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. Las Legislaturas de las entidades federativas adecuarán sus respectivas Constituciones, así como la legislación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el presente EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Decreto en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- México, D.F., a 27 de noviembre de 2014.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación.

SEGUNDO. Comuniquese el contenido del presente Decreto a la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Comuniquese el contenido del presente Decreto a las demás Legislaturas de las entidades federativas de nuestro pais y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaça a 15 de enero de 2015

> DIP. LESLIE JIMÉNE ALENCIA PRESIDENTA

DIP. IRAIS FRANCE SECRETARIA.

> 'DIP. JEFTÉ MÉNT HERNÁNDEZ SECRETARIO.

DIP. DULCE ALÉJANDRA GARCÍA MORLAN SECRETARIA.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debid cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Cestro, Oax., a Q5 de febrero del 2015. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C. GABINO C MONTEAGUE

LIC-ALFONSO JOSÉ GOMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHÓ AJENO ES LA PAZ" Tialixtac de Cabrera, Centro, Oax., 05 de febrero del 2015. EL SECRETARIO GENERALDE COBIERNO.

ALTONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 1068, por el que la Sexagésim Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Sobrano de Oaxaca, aprueba Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A, de Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fe de Erratas al Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 02 de enero de 2015, en el que aparece publicado el Decreto 877, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; en lo concerniente a la NOTA de las firmas del refrendo para quedar en los siguientes términos:

Página 7 DICE:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 877.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Página 7 DEBE DECIR:

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 877:- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.

> Tlalixtac de Cabrera, Oax., 13 de febrero de 2015. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DEREGHO AJENO, ES LA PAZ"

RREÑO GOPAR. LIC. DAGOBERTO C

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO